



Procedimiento: GC-2023-07

Fe de erratas

Habiendo publicado las bases de este procedimiento para la cobertura de 11 plazas de Policía Portuario, se ha detectado que por error, no se indicó la necesidad de disponer de un certificado de antecedentes penales negativo en los apartados **IV Requisitos de las personas aspirantes** y **V Solicitudes** por lo que se añaden dicha corrección a las bases publicadas:

IV REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

7.1 Encontrarse en situación personal libre de antecedentes penales. El plazo máximo de vigencia no rebasará los tres meses desde la fecha en que fue expedido. La APB podrá solicitar nuevo certificado de antecedentes penales negativos previo al nombramiento final de las personas opositoras que hayan obtenido plaza.

V. SOLICITUDES

9 h) Certificado negativo vigente de Antecedentes Penales, expedido por la Gerencia de Justicia, cuyo plazo máximo de vigencia no rebasará los tres meses desde la fecha que fue expedido.

El Secretario,

fdo. D. Antonio Marín Martínez